



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.
E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0867-2017-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Junio del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Informe N° 0583-2017-MDT-GM, de fecha 22 de Junio del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N° 0648-2017-MDT-GAJ, de fecha 20 de Junio del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0237-2017-MDT-OPC-J, de fecha 12 de Junio del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 0237-2017-MDT-OPC-J, de fecha 12 de Junio del 2017, el responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, hace conocer que en Asamblea Ordinaria de los Delegados Plenos de las diez (10) Coordinaciones de Desarrollo Zonal, de las Organizaciones del Segundo Nivel, de las Instituciones con Personería Jurídica, entidades públicas y de los Partidos y Movimientos Políticos y del Concejo Municipal Distrital, que constituyen la **Asamblea de Desarrollo Distrital de Tambogrande, realizada el día 11 de Junio del 2017**, en elecciones democráticas se eligieron a los Miembros del Comité de Control y Vigilancia Distrital del Proceso del Presupuesto Participativo 2018, cuyo ejercicio funcional se inicia desde el momento de su elección hasta la culminación de la ejecución de actividades y proyectos correspondientes al ejercicio presupuestal 2018, según Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM, los cuales presentaran su informe en el año 2019 ante la Asamblea de Desarrollo Distrital de Tambogrande – ADDT. Siendo los siguientes Miembros elegidos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
01	PROF. MANUEL VEGA GARCÍA	02755528
02	MANUEL JESÚS VALDIVIEZO ASTUDILLO	02760233
03	PROF. MARÍA MERCEDES CHÁVEZ PRADO	03658866
04	PROF. CÉSAR GONZALO CASTRO SILUPÚ	02734288

Señala que en virtud a lo establecido en el Capítulo V Disposiciones Complementarias – Primera Disposición de la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, es facultad de la Municipalidad de Tambogrande realizar el reconocimiento mediante acto resolutorio a los miembros del Comité de Control y Vigilancia Distrital del Presupuesto Participativo 2018, que les permita realizar sus funciones.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0648-2017-MDT-GAJ, de fecha 22 de Junio del 2017, señala con respecto a lo solicitado por el responsable de la Oficina de Participación Ciudadana, a través del Informe N° 0237-2017-MDT-OPC-J, de fecha 12 de Junio del 2017, debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 la misma que en su **Artículo 20°** Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y **Artículo 84°** Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal, en el Informe N° 0583-2017-MDT-GM, de fecha 22 de Junio del 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Teléfono 073-368413 - Tambogrande – Plura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0867-2017-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Junio del año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el COMITÉ DE CONTROL Y VIGILANCIA DISTRITAL del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, que está integrada por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
01	PROF. MANUEL VEGA GARCÍA	02755528
02	MANUEL JESÚS VALDIVIEZO ASTUDILLO	02760233
03	PROF. MARÍA MERCEDES CHÁVEZ PRADO	03658866
04	PROF. CÉSAR GONZALO CASTRO SILUPÚ	02734288

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA del Comité de Control y Vigilancia, a partir del 11 de Junio del 2017 hasta la culminación de la ejecución de Actividades y Proyectos correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2018, según Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Archivo
Alcaldía



[Handwritten Signature]
 Sr. Isidoro Espinoza Ros
 ALCALDE EN CARGO
 R.A. N° 0867-2017-MDT-A